REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0749

Sevilla - Valle, veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: EMILIO MORENO CAPOTE BELALCAZAR. **EJECUTADO:** DIEGO MAURICIO MONTES PATIÑO.

MARIA LUCY JARAMILLO DIAZ.

RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2023-00221-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por NUEVA E.P.S S.A. y que responde al requerimiento hecho por el Despacho de datos laborales del extremo pasivo en el presente proceso ejecutivo.

II.CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, mediante Auto Interlocutorio No. 0529 del 04 de marzo del año 2024, se dispuso requerir a la NUEVA E.P.S S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que remitiera a esta judicatura la información de los datos de contacto que reposaran en su base de datos, del demandado DIEGO MAURICIO MONTES PATIÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 94.288.302.

Así las cosas, en data 11 de marzo del año que cursa, la NUEVA E.P.S S.A, allega escrito a través del cual remite la información solicitada, correspondiendo entonces poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la entidad de salud oficiada.

III.DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, la respuesta emitida por NUEVA E.P.S S.A para las acciones legales que considere pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Página 1 de 2

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 3001800819 E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla – Valle

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 047 DEL
21 DE MARZO DE 2024.

EJECUTORIA:

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2bcd1a3d10d3db83c36c17c79cbcd9362fe0523d4984ce38c6504dafb0ed2e0c

Documento generado en 20/03/2024 11:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica